



UNIVERSIDAD  
**AUSTRAL**

# Protocolo UA Covid-19

Sede Buenos Aires - Universidad Austral

**# SOMSAUSTRAL**

# PROTOCOLO DE HIGIENE Y SALUD EN EL TRABAJO EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA COVID-19

[Res. 135/20]



## ETAPA 3

EMPRESA: UNIVERSIDAD AUSTRAL

DOMICILIO: CERRITON° 1250 – SEDE C.A.B.A.

FECHA: ENERO 2021



Estudio de Ingeniería Laboral y Medio Ambiente

Teléfono: (54 11) 4751-7038

Correo electrónico: [exertargentina@exertsrl.com.ar](mailto:exertargentina@exertsrl.com.ar)

# PROTOCOLO DE HIGIENE Y SALUD EN EL TRABAJO EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA COVID-19 ETAPA 3

*Este protocolo se encuentra en revisión permanente en función de la nueva información que brindan los organismos competentes.*



## A. OBJETIVO

Establecer pautas de actuación para la prevención del contagio y/o propagación del virus SARS-Cov-2 con el objetivo de salvaguardar la salud de los empleados, visitas y contratistas dentro del establecimiento laboral.

## B. ALCANCE

El siguiente protocolo será de aplicación obligatoria para todos los trabajadores de la Universidad Austral y cualquier alumno o persona ajena a la misma que ingrese a la sede de Buenos Aires.

### B.1) ALCANCE ETAPA 3

Se confecciona el protocolo para esta nueva ETAPA, en un escenario en etapa de Distanciamiento social preventivo obligatorio. Habilitamos la sede para exámenes finales y parciales, actividades en talleres, laboratorios y extracurriculares extraordinarias, consulta de alumnos y uso de biblioteca. El ingreso al establecimiento se registrará por un sistema de solicitud-asignación de turnos, correctamente identificados con sus datos personales, y tanto profesores como alumnos deberán presentar una Declaración Jurada de Salud, según modelo que figuran al final de este Protocolo como ANEXO I y II. A las medidas generales de prevención se le agregan otras en función del uso de espacios comunes, no se deberá superar el 50% de la capacidad de ocupación del edificio y/o zonas habilitadas, respetando el coeficiente de ocupación: una persona cada 15 m<sup>2</sup> en espacio cerrado y una persona cada 4 m<sup>2</sup> en espacios abiertos. Se deberán organizar las actividades en cohortes, de manera de evitar al máximo posible el intercambio de personas entre grupos. Se demarcará la ubicación dentro de las aulas, biblioteca y/o salas, dentro del establecimiento para la ubicación de personas.

No se deberá superar en ningún caso, el 50% de su capacidad. Deberán respetarse los 2 metros de distancia (en todas las direcciones) entre personas y en todo momento. No se podrán compartir elementos de uso personal. Los elementos de laboratorio y talleres serán desinfectados al finalizar su uso y no podrán ser compartidos dentro de la cohorte sin previa desinfección. Los espacios deberán contar con ventilación natural durante el desarrollo y después de la realización de la respectiva actividad. Entre el egreso de un grupo y el ingreso de otro, deberá realizarse la desinfección y limpieza. Se incentivará a realizar dichas actividades al aire libre. Se fomentará la continuidad de reuniones en modo virtual evitando, siempre que sea posible, las reuniones presenciales y solo en aquellos casos en que no fuera posible, se reducirá la presencia al mínimo e indispensable para la realización de la misma.

**Capacitarse para volver:** campaña “**Capacitarme para volver**”. Debemos adoptar nuevos comportamientos sociales y para ello todos los miembros de la UA deberán realizar una capacitación sobre el coronavirus y cómo hacer frente a esta situación antes de reanudar las clases presenciales. Las capacitaciones estarán disponibles en el aula virtual. La capacitación contará con un cuestionario final sobre dichos temas para evaluar de manera formativa el conocimiento de los profesores y personal de soporte. Horarios diferenciados para la utilización de espacios comunes de tal manera de respetar la distancia social y el aforo (aulas, salas de equipo, etc.). Cada unidad /profesor / asignatura dispondrá las clases a dictar desde las aulas de la Universidad. Recomendaciones visuales en puntos de acceso a la universidad y lugares comunes sobre técnica de higiene de manos, distanciamiento social, adecuado uso de los barbijos e identificación de casos sospechosos y sus contactos. También carteles explicitando el número máximo posible de presentes en baños, aulas, etc.

## C. CONTENIDO DEL PROTOCOLO

- 1- Desplazamiento hacia y desde el trabajo
- 2- Control de Accesos
- 3- Higiene Personal (En puestos de trabajo, Respiratoria, Lavado de manos)
- 4- Tratamiento de Superficies
- 5- Instalaciones
- 6- Uso de elementos de Protección Personal
- 7- Al Llegar al Hogar
- 8- Presencia de Signos
- 9- Relativo a la prestación de tareas
- 10- Suspensión del deber de asistencia
- 11- Comunicación y Registro

## D. DEFINICIONES

- P ANDEMIA: Propagación mundial de una nueva enfermedad (OMS).
- SARS-CoV-2: Es un tipo de coronavirus causante de la enfermedad (COVID-19)
- COVID-19: Es una enfermedad causada por el virus SARS-CoV-2, que se transmite a través de gotas de estornudos y tos, y del contacto.
  - El contagio del virus se da principalmente de persona a persona a través partículas que se producen cuando una persona infectada tose o estornuda. Las mismas pueden caer sobre la boca, nariz u ojos de otras personas. También al tocar alguna superficie en la que hayan caído partículas infectadas y luego tocarse la cara.

Los síntomas más habituales son los siguientes:

- Fiebre
- Tos seca
- Cansancio
- Dolores musculares
- Dolor de garganta
- Diarrea
- Vómitos
- Dolor de cabeza
- Pérdida del sentido del olfato o del gusto

## E. DESARROLLO DE PROTOCOLO

### SECCIÓN 1: DESPLAZAMIENTO HACIA Y DESDE EL TRABAJO



#### CONSIDERACIONES GENERALES

- En viajes cortos intente caminar o utilizar bicicleta, así permite más espacio para quienes no tienen otra alternativa de traslado.
- Mantenga una limpieza diaria de sus elementos de uso frecuente: billetera, tarjetas, celular, llaves, anteojos y de las superficies donde los suele dejar.
- Ante la presencia de cualquier síntoma de sospecha, **NO** concurrir a su lugar de trabajo,



---

contáctese en forma inmediata con el sistema de salud.

- Si es posible, desplazarse en vehículo particular y mantenerlo ventilado para garantizar la higiene y desinfección del interior del mismo.
- Respetar las distancias mínimas recomendadas.

## TRAYECTO EN AUTO

- Diariamente se deberá desinfectar todas las superficies de contacto con las manos. Palanca de cambios, botoneras, volante, seguros, cinturones de seguridad, y manijas de apertura de puertas (exteriores e interiores), entre otros.
- En caso de que vaya más de una persona por auto, mantener las ventanillas abiertas para garantizar la renovación de aire.
- Desinfectarse las manos antes y después de bajar del vehículo con alcohol en gel y lavarse nuevamente las manos al entrar al trabajo.
- Si se debe cargar combustible, respete la distancia de seguridad con el playero, no entregue la llave para realizar la carga, baje y abra la tapa personalmente. Utilice alcohol en gel luego de pagar.

## TRAYECTO EN TRANSPORTE PÚBLICO

### Uso del Transporte Público

Conforme lo dispuesto por el Art. 25 DNU N° 875/APN/2020 el personal directivo, docente y no docente y los alumnos y las alumnas -y su acompañante en su caso-, que asistan a clases presenciales y a actividades educativas no escolares presenciales que se hubieren reanudado, quedan exceptuados de la prohibición del uso del servicio público de transporte de pasajeros urbano, interurbano e interjurisdiccional, según corresponda y a este solo efecto. En todos los casos se deberá dar cumplimiento a la Resolución del MINISTERIO DE TRANSPORTE N° 107/20.

A mayor abundamiento y sin perjuicio de lo precedentemente expuesto, se hace saber que conforme lo dispuesto por el artículo 22° del DNU N° 875/APN/2020, el uso del servicio de transporte público de pasajeros interurbano e interjurisdiccional autorizado a circular se encuentra reservado para las personas que deban desplazarse para realizar las actividades contempladas en el artículo 11° de dicho Decreto.

- Desplazarse provisto de un kit de higiene personal. Deberá utilizar sanitizantes antes y después de bajar del transporte público o en caso de entrar en contacto con molinetes.
- Se puede utilizar alcohol en gel durante el trayecto una vez que tome asiento, especialmente si entro en contacto con agarraderas o pasamanos.
- No utilice los asientos próximos al chofer del colectivo y respete las distancias mínimas recomendadas.
- Evite aglomeraciones en los puntos de acceso al transporte que va a utilizar.
- No utilice transporte público si cree que está enfermo o con síntomas (fiebre, dolor de

garganta, tos, dificultad respiratoria)

- Cubra su nariz y boca la toser o estornudar con un pañuelo descartable o con el pliegue del codo. (No tosa o estornude en dirección a otras personas)
- Deberá usar elementos de protección que cubran nariz, boca y mentón (tapa boca).

## SECCIÓN 2: CONTROL DE ACCESO



- La Universidad informa que el personal de seguridad, será el encargado de tomar la temperatura a toda persona que esté por ingresar a la Universidad; no permitiendo el acceso a cualquiera que presente 37,5 ° C o más.
- No se permitirá el ingreso de personal sin tapabocas.
- El personal especialmente designado a tal fin deberá estar munido de elementos de protección personal adecuados.
- Se consultará por estado de salud del trabajador, siendo factible utilizar un cuestionario preestablecido.
- Se comprobará la temperatura corporal mediante termómetro infrarrojo.
- Al personal externo se le aplicarán los mismos controles que al propio respecto al acceso y se limitará al estricto e imprescindible para mantenimiento de la actividad. Los movimientos dentro de la Universidad del personal externo deberán estar limitados sólo a las áreas donde se requiera su presencia. Al personal externo se le aplicarán las mismas medidas de higiene y protección previstas en este protocolo.
- Deberá subir las escaleras por la parte central que posee protecciones plásticas a menos que necesite utilizar el pasamanos.
- Al subir deberá desinfectarse las manos a través de limpieza en seco (gel o soluciones alcohólicas) para luego pasar por el control de temperatura.
- En el puesto de seguridad encontrará toallas de papel y solución desinfectante para los teléfonos celulares (es el elemento de mayor riesgo de contagio).
- Se recomienda suspender el control horario por tarjeta o biométrico para evitar el contagio por contacto o bien, llevar a cabo la sanitización del mismo por cada empleado que ingresa.
- El empleador deberá establecer horarios de entrada y salida escalonados, a fin de evitar aglomeraciones en los puntos de acceso y egreso.

## SECCIÓN 3: HIGIENE PERSONAL



### HIGIENE EN EL PUESTO DE TRABAJO

- Inmediatamente después del ingreso, el personal de limpieza o mantenimiento o la actividad que lo requiera deberá cambiarse de ropa y el personal administrativo, en la medida de lo posible, desinfectar la silla y escritorio.
- El trabajador deberá limpiar todas aquellas superficies con las que haya entrado en contacto.
- En el vestuario deberá dejar toda la ropa de calle. Las duchas estarán clausuradas.
- Antes de guardar las pertenencias se recomienda desinfectar los elementos de uso personal y frecuente.
- Para los trabajadores que realizan tareas en contacto con el exterior (Viajantes/técnicos u otros) se recomienda definir un lugar donde puedan recibir documentación, herramientas y los elementos de trabajo necesarios, ingresando a un lugar predeterminado, aislado de los espacios donde circulan el resto de los trabajadores.
- En los lugares de atención al público el responsable del área designado deberá controlar y restringir el ingreso de clientes de manera de garantizar una distancia de separación mínima de 2 metros entre cada persona. Se recomienda indicar esta medida con cartelera legible. Siempre que sea posible, se colocarán mamparas acrílicas que establezcan una barrera física.
- Para la entrega y recepción de mercadería, implementar alguna modalidad donde no haya contacto directo entre quien entrega y quien la recibe (carros, cajones, puertas, rejas, cintas, etc.), de modo que se focalice todo el posible riesgo en un lugar/ sector, que se deberá desinfectar asiduamente.
- Para el ingreso de mercadería a los depósitos se deberá previamente desinfectar con los productos que recomendados a tal fin en el apartado “4- TRATAMIENTO DE SUPERFICIES”.
- Para mercadería transportada en camiones: coordinar ingresos y egresos de los mismos para evitar congestiones y minimizar los tiempos de carga, descarga y espera. Se recomienda que la espera del chofer sea dentro del camión.

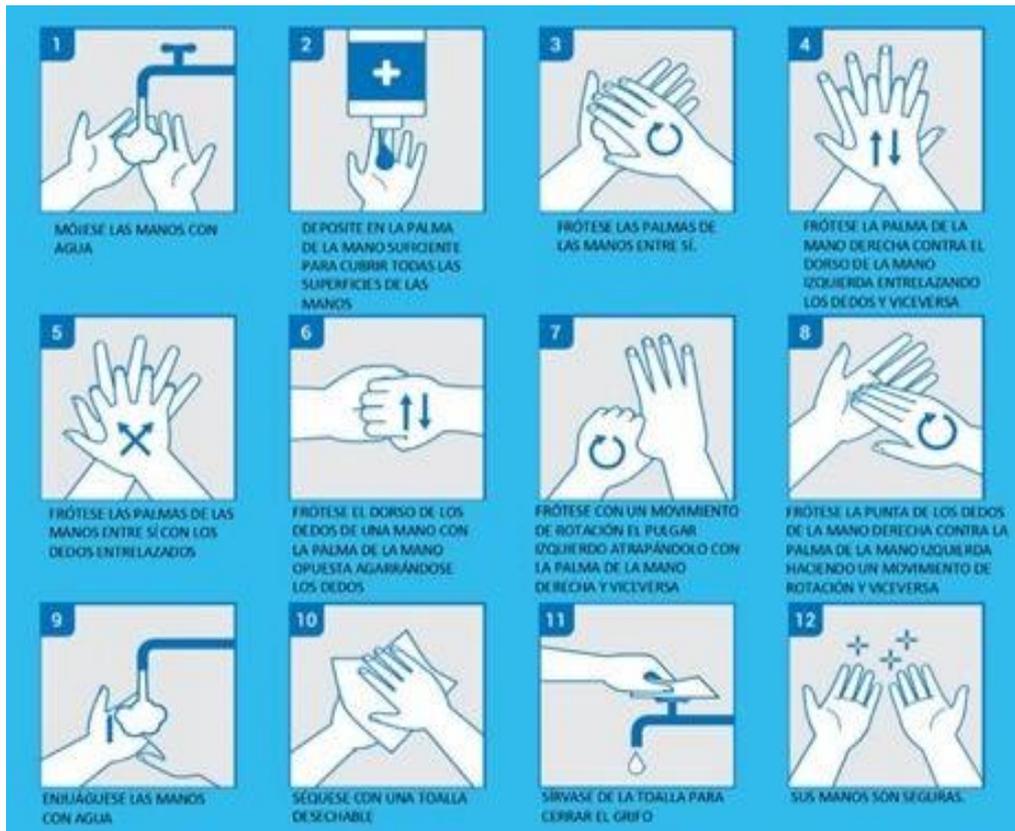
## HIGIENE RESPIRATORIA

La higiene respiratoria refiere a las medidas de prevención para evitar la diseminación de secreciones al toser o estornudar:

- Al toser o estornudar cubrirse bien la boca y la nariz con el codo o con un pañuelo desechables para retener las secreciones respiratorias.
- Evitar el contacto con personas que están cursando infecciones respiratorias.
- Tirarlos inmediatamente a un recipiente habilitado para tal fin.
- No llevarse las manos a la cara.
- Ventilar bien los ambientes del lugar de trabajo.
- Desinfectar bien los objetos que se usan con frecuencia.
- Uso de tapabocas obligatorio.

## LAVADO DE MANOS

- Lavarse las manos frecuentemente con agua y jabón por un tiempo no menor a 40 segundos; o con desinfectante para manos a base de alcohol (alcohol en gel) por un tiempo no menor a 20 segundos y que incluya palmas, dorso de manos y muñecas. Tocarse o rascarse la cara después de tocar superficies contaminadas o personas enfermas es una de las formas de transmisión del virus.
- Se recomienda proveer jabón líquido y toallas de papel descartables. Además, se recomienda evitar el uso de toallas y repasadores de algodón en todo sitio.
- Para aquellos supuestos en que la tarea y/o actividad desempeñada no permita el lavado frecuente de manos, deberá realizarse limpieza en seco de las mismas con alcohol en gel y/o alcohol al 70%.
- Se recomienda proveerles alcohol en gel en acceso a áreas de trabajo con cartelera sobre cómo debe utilizarse.
- Se recomienda la instalación de cartelera sobre el correcto lavado de manos en zonas de los vestuarios / baños y establecer una capacidad máxima acorde a las dimensiones del sector.
- Se recomienda la instalación de cartelera informativa de COVID-19 en zonas de las aulas y establecer una capacidad máxima acorde a las dimensiones del sector. Además los mismos se dispondrán de forma tal que los alumnos respeten el distanciamiento.



## SECCIÓN 4: TRATAMIENTO DE SUPERFICIES



Estos virus se inactivan tras 5 minutos de contacto con cualquier producto que contenga hipoclorito sódico al 1% (lavandina) o alcohol al 70%. Para conseguir las concentraciones recomendadas a partir de lavandina utilizar 100 ml (cc) de lavandina concentrada (55 gr/litro) en un balde de 10 litros de agua.

- Se deben reforzar los controles y medidas de organización de la limpieza y desinfección del lugar y equipos de trabajo. Se recomienda incrementar la frecuencia en los espacios comunes como recepción, salas de reuniones, mostradores, picaportes de las puertas, muebles, suelos, teléfonos, etc. Para esta acción pueden utilizarse soluciones de uso doméstico.
- Se recomienda realizar la limpieza y desinfección cada 2 horas de las superficies de alto contacto.
- La dilución de agua y lavandina tiene una eficacia de un día, luego pierde sus propiedades. Se debe preparar la solución diariamente.
- La ropa de trabajo debe lavarse de forma mecánica en ciclos de lavado completos a más de 60°C.
- Se recomienda adquirir alcohol en gel y distribuirlo en los puestos de trabajo y se proporcionará a aquellas personas abocadas a la atención al público alcohol en gel de uso individual.
- Mejorar el stock de productos de limpieza y de equipos de protección para evitar quedarse sin ellos, particularmente de gel o solución desinfectante para manos, pañuelos y guantes desechables, delantales y bolsas de basura.
- No olvidar que las personas que realicen estas tareas de limpieza y desinfección deberán contar con todos los Elementos de Protección (guantes impermeables y protectores oculares) a fin de evitar el contacto de la piel y de las mucosas con los detergentes y lavandinas utilizados durante la tareas de limpieza y desinfección con el objeto de prevenir enfermedades profesionales (irritación de conjuntivas, dermatitis de contacto por sensibilización e irritativas, lesiones eczematiformes, entre otras).
- El teléfono celular es un vehículo de contagio. Limpiar y desinfectar regularmente.

## SECCIÓN 5: INSTALACIONES



- Mantener una adecuada ventilación diaria y recurrente de todos los espacios de trabajo. En ambientes con acondicionamiento de calidad del aire se deberá mantener un eficiente funcionamiento del sistema de ventilación. El mismo debe adecuarse a los requerimientos mínimos de renovación de aire (incrementar el porcentaje de aire intercambiado con el exterior lo máximo que el sistema permita), dentro de los límites de rendimiento del equipamiento para el acondicionamiento del aire y asegurar la periódica y efectiva limpieza de los filtros.
- Redistribuir las áreas de trabajo de forma tal que la distancia entre puestos de trabajo sea de al menos a 2 metros, respetando el aforo mencionado anteriormente.
- En caso de que las tareas realizadas no permitan guardar la distancia recomendada, se implementarán barreras físicas (mampara de acrílico) entre cada puesto de trabajo.
- Si es necesario, delimitar las zonas de trabajo mediante cartelería, mamparas, pintado de piso.
- Circular dentro de la Universidad minimizando el contacto físico, respetando las distancias mínimas. Los espacios de circulación deberán estar señalizados a los fines de organizar el flujo de personas, evitando así la aglomeración de personas.
- Evitar el uso del ascensor, sólo deberá ser utilizado en casos de fuerza mayor. Ocupación de una persona por vez.
- Evitar tocar los pasamanos de las escaleras dado que son de contacto frecuente. Para descender es recomendable siempre hacerlo por el lado derecho para mantener la distancia social.
- Proveer dispensers de soluciones alcohólicas o geles bactericidas por grupos de personas y de ser posible uno por trabajador.
- Mantener los sanitarios provistos adecuadamente con los elementos de higiene necesarios (jabón, toallas de papel, entre otros). Se recomienda asistir a los sanitarios de a una persona a la vez.
- Proveer toallas de papel.
- En los espacios reducidos, extremar los cuidados de limpieza y ventilación.
- La ventilación de ambientes se hará mediante la apertura de puertas y ventanas que produzcan circulación cruzada del aire.

- En ambientes con aire acondicionado se deberá mantener un eficiente funcionamiento del sistema de ventilación, para favorecer la renovación constante del aire, y se dejarán puertas y ventanas abiertas.
- Limpieza de superficies. Desinfección de los objetos y herramientas de trabajo de uso frecuente.
- Realizar horarios diferidos de almuerzo evaluando, acorde a las dimensiones del comedor, la cantidad de personas por turno. Preferentemente utilizar espacios abiertos.
- Disponer de cestos de basura (sin tapa) para los desechos.
- Distanciamiento social (mantener dos metros de distancia entre personas).
- No generar contacto físico con otras personas (saludos, abrazos, besos).
- No generar reuniones grupales.
- Se establecerán baños y/o lavatorios y/o estaciones de lavado en todas las áreas comunes de trabajo, con agua, jabón y toallas de papel.
- No compartir utensilios, (vaso, mate, cubiertos).

## SECCIÓN 6: USO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN



Aunque las medidas de ingeniería y administrativas antes descritas son consideradas más efectivas para minimizar la exposición al virus, hay EPP (Elementos de Protección) que, usados correctamente, pueden ayudar a prevenir algunos tipos de exposición. Sin embargo, no reemplazan otras estrategias de prevención.

Los tipos de elementos necesarios durante el brote de COVID-19 serán basados en el riesgo de contagio y la exposición que tiene cada trabajador al virus.

Los trabajadores deberán haber sido previamente capacitados y entrenados en el uso y conservación de EP.

### PROTECCIÓN RESPIRATORIA

- Toda persona que ingrese al establecimiento deberá usar elementos de protección que cubran nariz, boca y mentón (tapabocas). Aquellas trabajadoras y trabajadores que no cuentan con la mencionada protección, deberán poner tal situación en conocimiento de su



empleador, a efectos de procurar se les proporcione - en la medida de lo posible - dichos elementos y/o se adopten las medidas del caso a fin de resguardar la salud del personal.

- El uso de barbijos quirúrgicos solo está recomendado para personal de salud que atiende a personas con síntomas respiratorios y/o actividades específicas, casos en los que deberán ser provistos por el empleador. El uso de N95 está indicado en procedimientos que generan aerosoles, junto con otros EP.
- Las trabajadoras y trabajadores que atienden al público deberán usar tapabocas o elementos de protección que cubran nariz, boca y mentón.

**GUANTES:** Para tareas de limpieza y desinfección de superficies, se deben utilizar guantes resistentes a la rotura.

**PROTECCIÓN OCULAR / FACIAL:** Solo se utilizará cuando haya riesgo de contaminación de los ojos a partir de salpicaduras o gotas (por ejemplo: sangre, fluidos del cuerpo, secreciones y excreciones) y durante los procedimientos de generación de aerosoles.

#### TODOS LOS EP DEBERÍAN

- Estar seleccionados teniendo en cuenta el peligro al que se encuentra expuesto el trabajador;
- Para el uso de todos los EP deben respetarse las instrucciones del fabricante.
- Estar adecuadamente equipados para cada trabajador;
- Ser usados correctamente y siempre que se esté expuesto al riesgo;
- Los EP deben colocarse antes de iniciar cualquier actividad probable de causar exposición y ser retirados únicamente después de estar fuera de la zona de exposición.
- Ser inspeccionados, mantenidos y reemplazados periódicamente;
- Ser quitados, limpiados y guardados o eliminados correctamente.
- Los EP son individuales y **NO DEBEN COMPARTIRSE.**
- **NO PODRÁ UTILIZARSE** cualquier EPP que no esté en condiciones adecuadas de uso.
- Si se utilizan EP descartables, **NO PUEDEN REUTILIZARSE.**
- Los EP descartables deben colocarse en contenedores adecuados y correctamente identificados, siguiendo los protocolos definidos por la Universidad.
- Antes de colocarse y luego de retirar un EP deberá lavarse las manos con agua y jabón o con alcohol en gel o alcohol al 70%.

Aquellos empleados que trabajan con pacientes infectados con el virus (o que se cree que lo están) deben utilizar mascarillas/barbijos:

- El barbijo recomendado en este caso es el N95. El uso de la misma debe estar acompañada de una prueba de ajuste y capacitación en cómo utilizarla y, una vez utilizada, como disponer de la misma.

## SECCIÓN 7: AL LLEGAR AL HOGAR



- Limpiar las llaves y desinfectar los picaportes que se tocaron para ingresar.
- Lavarse las manos y la cara antes de entrar en contacto con sus familiares, si es posible, ducharse.
- Poner toda la ropa a lavar a más de 60°C.

## SECCIÓN 8: PRESENCIA DE SIGNOS/SINTOMAS



A la gerencia le corresponde la gestión de cualquier incidencia que ocurra en la Universidad y, entre otras, deberá tener en presente las siguientes recomendaciones:

- Si una persona empleada alumno/docente cumple criterios de sospecha de COVID-19, debe abstenerse de asistir al trabajo hasta que se descarte el diagnóstico (PCR Negativa). En caso de confirmarse, hasta que las autoridades sanitarias den por resuelta la infección.
- Si la persona empleada alumno/docente cumple criterio de contacto estrecho, determinado por la autoridad sanitaria, la misma permanecerá en aislamiento por 14 días.
- Disponibilidad de recursos: se debe disponer de los medios económicos y estratégicos suficientes para desarrollar todas las medidas de prevención recomendadas por las autoridades sanitarias.
- Coordinación del comité de crisis: en caso de declararse la presencia de casos en el establecimiento, se recomienda organizar un comité con las personas responsables de los departamentos implicados, asesores externos (jurídicos y sanitarios) y las propias autoridades sanitarias.

## ACTUACIÓN ANTE LA PRESENCIA DE SIGNOS Y SÍNTOMAS COMPATIBLES CON SOSPECHA DE COVID-19 DENTRO DEL ÁMBITO LABORAL

- Se deberá dar asistencia a todo/a trabajador/a y/o tercero ajeno al establecimiento que presente síntomas compatibles con COVID-19 que se encuentre en el mismo.
- Todo el personal que lo asista deberá utilizar barbijo, lentes y guantes.
- Aislar al trabajador en un espacio definido con ventanas abiertas preferentemente con baño propio y proporcionarle un barbijo quirúrgico o rígido tipo N95.
- Contactar a la cobertura de Salud de la persona, quienes indicarán los pasos a seguir.
- Evitar el contacto personal con otras personas.
- Se le solicitará al trabajador que identifique a las personas con las que tuvo contacto.
- Informar sobre la situación al área correspondiente en el lugar de trabajo.
- Seguir las indicaciones y recomendaciones de las autoridades de salud en relación a cómo retomar la actividad.
- El sector donde estuvo la persona será cerrado por 24 hs. para permitir la desinfección.

## ACTUACIÓN ANTE UN CASO POSITIVO DE COVID-19 DE UN TRABAJADOR

- En caso de confirmarse un caso positivo de coronavirus en un trabajador de la Universidad, informar a la ART para la licencia correspondiente.

En caso de presentar síntomas, aunque sean leves, consultar inmediatamente al sistema de salud, siguiendo las recomendaciones locales, para saber cómo hacer correctamente la consulta.

**148**

Prov. Buenos Aires

**107**

CABA

**0800 222 1002**

Línea de información gratuita del Ministerio de Salud de la Nación

#### ACTUACIÓN ANTE PERSONAL CON CRITERIO DE “CONTACTO ESTRECHO”

- El trabajador o trabajadora que cumpla criterio de “contacto estrecho” según la autoridad sanitaria, permanecerá en aislamiento durante 14 días, y no podrá reingresar al establecimiento.

JUAN CARLOS CARELLI  
ING. MECÁNICO-ING. LABORAL  
C.P.I. 3602 - COPIME 9477  
R.P.U.T. (SRT) 639 - S.P.A. 0222

#### SECCIÓN 9: RELATIVO A LA PRESTACIÓN DE TAREAS



- El empleador dará aviso a la ART del personal que cumple sus funciones con normalidad desde el/los establecimiento/s, aquellos que lo hacen desde sus hogares y quienes no concurren por diferentes motivos.
- El empleador propiciará y adoptará las medidas pertinentes para que el lugar de trabajo se encuentre limpio y ordenado, debiendo realizar desinfección y limpieza diaria de todo el establecimiento, incluidas las máquinas, herramientas, objetos y/o utensilios de trabajo.
- En la medida de lo posible, se reemplazará el contacto directo por los métodos virtuales y/o teléfono, para todas a aquellas actividades y/o comunicaciones que sean pasibles de realizarse por dichos medios.
- El empleador, en la medida que la actividad lo permita, estimulará fuertemente el trabajo en la modalidad remota.
- Se propenderá a disminuir la circulación en los diferentes sectores del establecimiento.
- En caso de existencia de vestuarios y/o comedores, se sectorizará los mismos de tal manera que se respeten las distancias de seguridad y prevención, estableciéndose el ordenamiento en el acceso y permanencia en dichos espacios en un número reducido de personas, y en su caso, por turnos o grupos. Se priorizará el uso de los espacios al aire libre o semicubiertos.
- Toda persona que se encuentre en el establecimiento deberá contemplar las medidas de distancia para la entrega de productos y/o la recepción de materiales y/o documentación con los clientes, proveedores y/o terceros ajenos al mismo.
- En el caso de uso compartido de vehículos de asistencia técnica (por ejemplo: camionetas), deberán desinfectarse de manera regular antes y después de su uso (volante, tablero, picaportes, cerraduras de las ventanas, timbres, cinturones de seguridad, seguros, descansabrazos, cabeceras etc.), para lo cual se proporcionará un rociador con lavandina diluida o desinfectante y paños. Las personas usarán cubreboca en todo momento. Mantendrán la distancia interpersonal establecida.
- Los establecimientos contarán con la provisión de agua potable en cantidades suficientes para garantizar la higiene y desinfección tanto del trabajador como del ambiente de trabajo.

## SECCIÓN 10: SUSPENSIÓN DEL DEBER DE ASISTENCIA



- Personas mayores de 60 años de edad, embarazadas, personas incluidas en grupos de riesgo de conformidad a la Resolución MTEySS N° 207/2020 y/o la/s que en el futuro la modifique/n y/o reemplace/n.
- Aislamiento obligatorio DNU N° 260/2020. Progenitor, progenitora, o persona adulta responsable a cargo del niño, niña o adolescente alcanzado por la suspensión de clases establecida por Resolución MEN N° 108/2020. Facilidades para las/los trabajadoras/es mediante comunicación por medios virtuales, electrónicos y/o telefónicos.
  - A. El empleador verificará respecto a todos sus trabajadoras/es si los mismos pertenecen a alguno/s de los grupos de riesgos y/o se encuentran entre las personas exceptuadas del deber de asistencia en los términos de la Resolución del MTEySS N° 207/2020.
  - B. En la medida de lo posible, se extraerá dicha información de los legajos y/o documentación laboral de las/los trabajadoras/es que prestan tareas en el establecimiento.
  - C. En el supuesto de comprobar que el trabajador se encuentra en la situación descripta en el ítem A , se lo dispensará en forma inmediata del deber de asistencia al lugar de trabajo, lo cual podrá ser comunicado mediante cualquier medio, incluso virtual, electrónico y/o telefónicos, a fin de evitar el traslado del personal.
  - D. Asimismo, el trabajador que se encuentre comprendido en alguno/s de los grupos de riesgos y/o entre las personas exceptuadas del deber de asistencia conforme a la Resolución del MTEySS N° 207/2020, y/o en situación de aislamiento obligatorio en los términos del art. 7° del Decreto N°260/2020, deberá comunicar tal situación a su empleador en forma inmediata por cualquier medio, incluso virtual, electrónico y/o telefónicos, a fin de evitar el traslado al lugar de trabajo. El empleador, en caso de corresponder, podrá solicitarle la documentación que acredite la condición invocada, la cual podrá ser remitida por medios digitales, electrónicos y/o telefónicos.
  - E. Los trabajadores cuyas tareas habituales u otras análogas puedan ser realizadas desde el lugar de aislamiento, deberán en el marco de la buena fe contractual, establecer con su empleador las condiciones en que dicha labor será realizada.

## SECCIÓN 11: COMUNICACIÓN Y REGISTRO



La Universidad será responsable de comunicar a los trabajadores todas las medidas de seguridad que se tomen durante el transcurso de la Pandemia COVID-19. Así como exponer toda la cartelería correspondiente al correcto lavado de manos, Afiche de ART según Res.SRT 29/2020 Anexo I y todas aquellas que los organismos de control dispongan.

Se recomienda llevar a cabo un libro o agenda de registro de acciones que se tomen, especificando la fecha, la hora, las personas responsables, etc., y guardar toda la documentación que pueda generarse: partes de limpieza, controles externos de mantenimiento, comprobantes de servicios, bajas laborales, etc.

Declaración por parte de la persona trabajadora de su lectura y conformidad: documento que acredita mediante la firma de que se ha leído y entendido este protocolo y asume su parte de responsabilidad y se compromete con su implementación.

Deberá exponerse el presente protocolo, al menos uno (1) por establecimiento, en lugares destacados que permitan la fácil visualización por parte de todas las trabajadoras y los trabajadores. Los empleadores verificarán la correcta conservación de los afiches y procederán a su reposición en caso de deterioro, pérdida o sustracción. Deberá ser comunicado al Comité Mixto de Salud, Higiene y Seguridad en el Empleo si lo hubiere o a las asociaciones sindicales que representen a los trabajadores que presten tareas en el establecimiento.

El empleador ha procedido a colocar el afiche informativo sobre medidas de prevención específicas acerca del Coronavirus COVID-19 provisto por la ART (conforme Resolución SRT N° 29/2020).

## SECCIÓN 12: ASPECTOS MÉDICOS



Síntomas de sospecha:

Ante la presencia de un caso sospechoso o confirmado, la Universidad implementará las pautas establecidas en el “Protocolo de manejo frente a casos sospechosos y confirmados de COVID-19”, aprobado por Resol-2020-842-GCABA-MSGC y modificatorias, publicado en el siguiente link: <https://www.buenosaires.gob.ar/coronavirus/equipos-salud/protocolos-coronavirus-covid-19>

Comunicación y seguimiento: Cuando se identifique un caso confirmado de COVID 19 y se establezca la lista de posibles contactos, la Autoridad Sanitaria Jurisdiccional determinará quién/quienes cumplen criterio de contacto estrecho, e informará a cada uno de ellos de esta situación. En caso de comprobarse fiebre en el docente, alumno o personal, no podrá ingresar a la Universidad y deberá concurrir al sistema de salud para confirmar o descartar COVID 19 (para volver deberá traer certificado médico).

Grupos de riesgo: no podrán retomar sus actividades hasta tanto no se levante el distanciamiento social preventivo obligatorio.

### SECCIÓN 13: MEDIDAS CONCRETAS DE UNIVERSIDAD AUSTRAL

Se constituye un comité de Coronavirus que actualizará este protocolo y estará disponible para despejar cualquier duda al respecto. Su casilla de correo es coronavirus@austral.edu.ar

Ante cualquier consulta urgente comunicarse por WhatsApp al || 6220 9597, que es una línea exclusiva del Hospital Universitario Austral sobre este virus.

Otras líneas telefónicas habilitadas para realizar consultas son:

- a. Ministerio de Salud de la Nación: 0800 222 1002 (opción 1)
- b. Gobierno de la Provincia de Buenos Aires: 148
- c. Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires: 107

Instamos a todos los miembros de la comunidad educativa a proceder con responsabilidad para seguir y cumplir las recomendaciones de prevención. Debemos actuar responsablemente para cuidar nuestra salud y la salud de nuestros compañeros de estudio y de trabajo; y debemos hacerlo en forma personal, pero también familiar y social.



ANEXO I

REGISTRO			
[Ley N° 19.587 - Dto. 351/79]			
DATOS GENERALES			
FECHA			
RAZÓN SOCIAL			
TEMA <b>CONFORMIDAD SOBRE LA RESPONSABILIDAD DE CUMPLIR CON EL PROTOCOLO DE HIGIENE Y SALUD - COVID-19</b>			
DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA			
<i>Ley 19587 de Higiene y Seguridad en el Trabajo</i>			
DATOS GENERALES			
RECURSOS	<input type="checkbox"/>	COPIA DEL PROTOCOLO	
	<input type="checkbox"/>	FOLLETOS	
	<input type="checkbox"/>	EXPOSICIÓN ORAL	
	<input type="checkbox"/>	OTRO	
OBSERVACIONES			FIRMA
APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO N°	FIRMA	PUESTO
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			





**ANEXO III: PLANILLA DE ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP)**

<b>Resolución 132/MDEPGC/20</b>									
<b>ENTREGA DE ROPA DE TRABAJO Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL</b>									
(1) Razón Social:		(2) C.U.I.T.:		(3) C.P.:		(4) Localidad:		(5) D.N.I.:	
(3) Dirección:		(6) Provincia:		(7) Nombre y Apellido del Trabajador:		(8) D.N.I.:		(9) Elementos de protección personal, necesarios para el trabajador, según el puesto de trabajo:	
(9) Descripción breve del puesto/s de trabajo en el/los cuales se desempeña en trabajador:		(10) Elementos de protección personal, necesarios para el trabajador, según el puesto de trabajo:							
(11) Producto	(12) Tipo // Modelo	(13) Marca	(14) Posee certificación SI // NO	(15) Cantidad	(16) Fecha de entrega	(17) Firma del trabajador			
1									
2									
3									
4									
5									
6									
7									
8									
9									
10									
11									
12									
13									
14									
15									
16									
17									
18									
(18) Información adicional:									

### ANEXO III: ESPECIFICACIONES DE LA LEY 207/2020

Personas amparadas por la Ley 207/2020 que no podrán iniciar sus actividades en esta etapa.

Dentro de la nómina de personal que desarrolle las actividades, están dispensadas del deber de asistencia al lugar de trabajo, de acuerdo a lo establecido por el Poder Ejecutivo Nacional, a través de la Resolución N° 207/2020 del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, en su artículo 1°, y sus modificatorias, las siguientes personas incluidas en los grupos en riesgo y aquellas cuya presencia en el hogar resulte indispensable para el cuidado del niño, niña o adolescente a saber:

- a. Trabajadores y trabajadoras mayores de sesenta (60) años de edad, excepto que sean considerados “personal esencial para el adecuado funcionamiento del establecimiento”. Se considerará “personal esencial” a todos los trabajadores del sector salud.
- b. Trabajadoras embarazadas
- c. Trabajadores y trabajadoras incluidos en los grupos en riesgo que define la autoridad sanitaria nacional. Dichos grupos, de conformidad con la definición vigente al día de la fecha, son:
  1. Enfermedades respiratorias crónicas: enfermedad pulmonar obstructiva crónica [EPOC], enfisema congénito, displasia broncopulmonar, bronquiectasias, fibrosis quística y asma moderado o severo.
  2. Enfermedades cardíacas: Insuficiencia cardíaca, enfermedad coronaria, valvulopatías y cardiopatías congénitas.
  3. Inmunodeficiencias.
  4. Diabéticos, personas con insuficiencia renal crónica en diálisis o con expectativas de ingresar a diálisis en los siguientes seis meses.
  5. Personas con certificado único de discapacidad, cuya patología represente un incremento en el riesgo.
  6. Personas con obesidad con IMC igual o superior a 40 kg/m<sup>2</sup> (Obesidad grado 3). Los empleadores y empleadoras deberán otorgar los elementos adecuados para la prevención, protección, limpieza, cuidado y seguridad de los trabajadores y las trabajadoras con IMC de 35 a 39,9kg/m<sup>2</sup> (Obesidad grado 2), con el objetivo de disminuir su nivel de exposición al virus SARS CoV2, y facilitar el acceso inmediato a los controles sanitarios pertinentes, cuando resulte necesario.

Las actualizaciones de estas definiciones serán publicadas en

<https://www.buenosaires.gob.ar/coronavirus>

## ANEXO IV: LIMPIEZA DE SUPERFICIES

El SARS-CoV 2 se inactiva tras 5 minutos de contacto con cualquier producto que contenga hipoclorito sódico al 1% (lavandina) o etanol (alcohol al 70%). Para conseguir las concentraciones recomendadas a partir de lavandina utilizar 100 ml (cc) de lavandina concentrada (55 gr/litro) en un balde de 10 litros de agua o colocar 10 ml en un litro de agua. Se debe reforzar la limpieza y desinfección de posibles lugares comunes de trabajo familiares o laborales.

Limpieza y desinfección de los lugares comunes con jabón/ detergente y agua, mediante fricción, buscando eliminar la suciedad por arrastre.

Realizar la desinfección de superficies ya limpias con hipoclorito de sodio al 1% (lavandina) o con una concentración de etanol al 70% (alcohol).

Para la limpieza del lugar se sugiere la utilización de material descartable.

Se debe realizar la desinfección de todas las áreas de uso frecuente: baños, oficinas, escritorios, picaportes.

Se deben tener en cuenta los elementos de protección (EP) del personal de limpieza. Se recomienda: camisolines descartables, protección facial y guantes aptos para limpieza. Educar al personal sobre la importancia de no tocarse la cara al realizar las tareas de limpieza y realizar higiene de manos al quitarse los elementos de protección.

En caso de utilizar material descartable se pueden desechar los mismos como residuos sólidos asegurándose de colocarlos en bolsa plástica.



UNIVERSIDAD  
**AUSTRAL**

# Protocolo UA Covid-19

Sede Buenos Aires - Universidad Austral

**# SOMSAUSTRAL**